RESOLUCION de 27 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 401/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 401/2006 interpuesto por doña María Cristina Gallego Montiel contra Resolución de 12 de agosto de 2005 de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 27 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 252/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 252/2006, interpuesto por don Ginés Rodríguez Campos, contra la Resolución de 20 de enero de la Delegación Provincial, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Provincia, en lo concerniente al puesto de Coordinador Adjunto de la Unidad Biogeográfica Los Vélez.

HE RESUELTO

Remitir el expediente, debidamente foliado y compulsado. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 25 de abril de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

RESOLUCION de 24 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado 112/2006, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, Negociado N.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 112/2006, Negociado-N, inter-

puesto por doña Cristina Moreno Atienza contra la Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva de fecha 12 de agosto de 2005 (BOJA núm. 167, de 26 de agosto de 2005), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Huelva, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2005 (BOJA núm. 72, de 14 de abril de 2005), y a tenor de lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Huelva, 24 de abril de 2006.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

RESOLUCION de 26 de abril de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 252/06, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de los de Jaén, promovido por don Elías Alpert Molina.

Del citado órgano judicial se ha recibido con fecha 25.4.06 requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al indicado recurso interpuesto contra Resolución de esta Delegación de 20 de enero de 2006, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo para funcionarios de la Junta en esta provincia, interesando la exclusión del puesto de trabajo «Coordinador Adjunto de Unidad Biogeográfica» (Cód. 9761810).

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, y de conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente Resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 26 de abril de 2006.- La Delegada, ${\rm M.}^{\rm a}$ Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se autoriza el coto minero denominado «Los Pinos», situado en los términos municipales de Chercos y Líjar a nombre de las entidades Omya Clariana, S.A., y Actividades y Organizaciones Inmobiliarias, S.L. (ACOISA). (PP. 982/2006).

Vista la solicitud de formación de un coto minero, situado en los términos municipales de Chercos y Líjar de la provincia de Almería, formulada por las entidades Omya Clariana, S.A., y Actividades y Organizaciones Inmobiliarias S.L. (ACOISA) y en que concurren los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las entidades Omya Clariana, S.A., y Actividades y Organizaciones Inmobiliarias, S.L. (ACOISA), son titulares de las siguientes autorizaciones de aprovechamiento de recursos mineros de la Sección A), mármol, situadas en la provincia de Almería

Explotación	Número	Titular
La Calandria	130	ACOISA
El Búho	452	OMYA
El Plano	474	OMYA
El Buitre	492	OMYA
La Meseta	685	OMYA
El Pino	720	OMYA

Segundo. Con fechas 4 de mayo de 2004 y 7 de octubre de 2005 don Fernando Ruano Céspedes en nombre y representación de la entidad Actividades y Organizaciones Inmobiliarias, S.L. (ACOISA), solicitan la formación de un coto minero, que agrupará las explotaciones anteriormente enunciadas.

Tercero. De acuerdo con lo previsto por el art. 135.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los solicitantes justifican la necesidad del coto con un programa de trabajo que pretende la explotación integral del recurso, dedicándose ACOISA a la comercialización de bloques de mármol para su empleo como roca ornamental y la entidad Omya Clariana, S.A., transformará los tamaños no utilizables como bloques en la planta de micronizado que tiene instalada en Purchena.

Cuarto. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el citado artículo, aportan al expediente los estatutos por los que se regirá el coto minero.

Quinto. Una vez presentada la documentación pertinente, se publica el inicio del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 20, de fecha 31 de enero de 2005 y en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial. Finalizado el plazo reglamentario, no se han presentado ninguna alegación.

Sexto. Con fecha 2 de junio de 2005, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, emite una Declaración de Impacto Ambiental en la que considera Viable Condicionado, a los solos efectos ambientales, la ejecución del proyecto del coto minero. Esta declaración se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 137, de fecha 20 de julio de 2005.

Séptimo. Terminada la tramitación, la Delegación Provincial eleva el expediente a la Dirección General de Industria, Energía y Minas con fecha 22 de julio de 2005 y con informe favorable a la autorización del coto minero.

Octavo. La Dirección General de Industria, Energía y Minas, a la vista del expediente remitido, de acuerdo con el informe de la Delegación Provincial, eleva propuesta a esta Consejería, para que se consolide la resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa es competente para resolver sobre lo solicitado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia

y Empresa y de acuerdo con el artículo 109 de la Ley de Minas y el artículo 135 de su Reglamento.

Segundo. El artículo 109 de la Ley de Minas y 135.5 de su Reglamento disponen que «La Dirección General de Industria, Energía y Minas, previos los informes que considere oportunos, elevará su Propuesta de Resolución al Ministro de Industria y Energía (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). Dictada ésta, se notificará a los interesados, y publicado en el Boletín Oficial del Estado pondrá fin a la vía gubernativa».

Vistas la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y demás legislación de pertinente y general aplicación, esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

RESUELVE

Aprobar la actuación de la Delegación Provincial de esta Consejería en Almería, y autorizar el coto minero denominado «Los Pinos» situado en los términos municipales de Chercos y Líjar a nombre de las entidades Omya Clariana, S.A., y Actividades y Organizaciones Imnobiliarias, S.L. (ACOISA). Este coto minero estará integrado por las siguientes explotaciones:

Explotación	Número	Titular
La Calandria	130	ACOISA
El Búho	452	OMYA
El Plano	474	OMYA
El Buitre	492	OMYA
La Meseta	685	OMYA
El Pino	720	OMYA

El coto se extenderá sobre las áreas que lo identifican en el plano denominado «Coto Minero Los Pinos», de fecha septiembre de 2005, y se regirá por el estatuto citado en el antecedente de hecho tercero. Tanto el estatuto como el plano de situación son documentos anexos a la presente Resolución.

Esta autorización se otorga por un plazo de 5 años, que empezará a contar desde el día siguiente al de su notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados ambos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 2005.- La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de abril de 2006, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta-